


	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	2/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

INDICE

1.0	GENERALIDADES.....	3
2.0	OBJETIVO.....	3
3.0	DEFINICION DE TERMINOS.....	3
4.0	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
5.0	REVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	5
6.0	POLITICAS GENERALES.....	5
7.0	POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	6

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	3/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

1.0 GENERALIDADES

Considerando que la ZOFRATACNA ha implementado diferentes recursos informáticos para el trabajo de las diferentes empresas y entidades instaladas en el Complejo, se origina la necesidad de establecer pautas que permitan otorgar cierto nivel de seguridad hacia los recursos dados, así como salvaguardar y proteger la información en estricto cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicables.

El término **Política de Seguridad** se suele definir como el conjunto de requisitos establecidos por los responsables directos o indirectos de un sistema, que indica en términos generales qué está y qué no está permitido en el área de seguridad durante la operación general de dicho sistema.

Al tratarse de “términos generales”, aplicables a situaciones o recursos muy diversos, suele ser necesario refinar los requisitos de la política para convertirlos en indicaciones precisas de qué es lo permitido y lo denegado en cierta parte de la operación del sistema, lo que se denomina **política de aplicación específica**.

Nuestra política se basa en la normatividad peruana en el campo de Seguridad de la Información.

2.0 OBJETIVOS


Los objetivos de las siguientes Políticas de Seguridad de la Información para Clientes son:

- Establecer un marco de referencia para asegurar el uso apropiado de los recursos informáticos y de la información que procesa ZOFRATACNA con el fin de que sus actividades se cumplan de una manera consistente con su misión.
- Asegurar un comportamiento colectivo por empresa y entidad instalada en ZOFRATACNA, conforme a las exigencias de la legislación y reglamentación aplicables.

3.0 DEFINICION DE TERMINOS

Para el presente documento se han utilizado y se ha establecido la definición de los siguientes términos:

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	4/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

Información: La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, tiene valor para la misión de la organización y requiere en consecuencia una protección adecuada.

Seguridad de la información: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Bienes Informáticos y de telecomunicaciones: Son todos los recursos materiales (anexos, etc), productos hardware (estaciones de trabajo, accesorios, equipos de comunicaciones: hubs, switch, transceivers, cableado, tarjetas de red etc.), productos software (sistema de información: SUDF, etc.), y en general cualquier producto informático y de telecomunicaciones que es propiedad de la ZOFRATACNA.

Servicios Informáticos: Define las actividades relacionadas con el soporte técnico a la función informática, como pueden ser, instalación de sistemas (SUDF y Talleres), instalación de punto de datos y telefonía, capacitación, etc.; orientadas a la continuidad del sistema ZOFRATACNA.

Áreas Informáticas: Lugar donde se concentran bienes informáticos con alto grado de sensibilidad (equipos de comunicaciones, etc.)

Red de Datos Institucional: Conjunto de recursos informáticos provistos por ZOFRATACNA, así como la infraestructura de comunicaciones y servicios de computo asociados a ellos. Entiéndase por datos a cualquier formato en el que los mismos pueden ser representados (texto, voz, video, etc.)

Usuario Externo: Persona jurídica ajena a la Institución que utiliza bienes o servicios informáticos provistos por la ZOFRATACNA.


Oficina de Informática: es el área o funcionario responsable de dirigir, racionalizar y distribuir el uso y manejo de los recursos informáticos a su cargo.

Supervisor de Seguridad y vigilancia: Funcionario encargado de la vigilancia y el control de accesos al perímetro y las instalaciones de la institución.

4.0 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Políticas de Seguridad de la Información para Clientes son de obligatorio cumplimiento por parte de los usuarios del sistema ZOFRATACNA y otras empresas y entidades instaladas en el complejo.

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	5/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

La falta de observancia a cualquiera de ellas, tendrá como consecuencia la aplicación de las penalidades establecidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, así como las acciones penales cuando corresponda.

5.0 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El propietario de las Políticas de Seguridad de la Información para Clientes es el Comité de Tecnologías de la información y Comunicaciones de ZOFRATACNA - CTIC, responsabilizándose su Secretario Técnico de la revisión, mantenimiento y actualización.


La revisión se efectúa en base a los resultados de auditorías, incidentes de seguridad, nuevas vulnerabilidades o cambios a la infraestructura organizacional, entre otros.

La Oficina de Informática y la Gerencia de Administración y Finanzas, supervisarán periódicamente la efectividad de los controles y mecanismos implantados para dar cumplimiento a la política, dando cuenta de los hallazgos al Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC).

6.0 POLITICAS GENERALES

- a. Todo usuario externo que realice operaciones en el complejo ZOFRATACNA y utilice o tenga acceso a los recursos informáticos de la ZOFRATACNA, deberá observar lo prescrito en el presente documento. No conocer las políticas no lo exonera de las responsabilidades asociadas con su cumplimiento.
- b. Los usuarios del sistema ZOFRATACNA tendrán acceso a los servicios informáticos y de telecomunicaciones una vez notificado su registro por el área correspondiente de la Gerencia de Operaciones.
- c. Los cesionarios, entidades y empresas de servicios auxiliares tendrán acceso a los servicios informáticos y de telecomunicaciones con la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- d. ZOFRATACNA será responsable de contar con un Plan de contingencias o recuperación de desastres informáticos para asegurar la continuidad de las operaciones del sistema.

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	6/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC


- e. El Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) vigilará que se acaten las políticas de seguridad de la información vigentes a través de la Oficina de Informática y la Gerencia de Administración y Finanzas, según sea el caso.
- f. Quedará entendido que cualquier acción relacionada con la seguridad de la información que no esté especificada en las presentes políticas está prohibida.

7.0 POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

7.1 SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR, USO Y AUTORIZACION DE SISTEMAS DE INFORMACION PROPIEDAD DE LA ZOFRATACNA

- a) ZOFRATACNA es propietario exclusivo de la infraestructura de telecomunicaciones, de los sistemas de información SUDF, Talleres y demás que la Institución adquiera o desarrolle, en consecuencia, el usuario externo no se beneficiara de ningún derecho (real o presunto) de propiedad, en el marco de la utilización de dichos recursos.
- b) La información que por Ley ZOFRATACNA debe mantener y controlar de sus usuarios externos deberá ser ingresada únicamente a través de los aplicativos o mecanismos proporcionados por la Institución.
- c) Cualquier forma diferente de ingreso o modificación de información estará sujeta a sanción económica debido al mal uso y probable corrupción de datos que se pudiera generar, de acuerdo con el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aplicándose en este caso el numeral 30 del inciso a) del Artículo 10° del D.S. N°005-2005-MINCETUR, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.
- d) Los usuarios externos garantizarán un entorno de sistema operativo adecuado, utilizando software debidamente licenciado, de procedencia confiable y permanentemente actualizado con los parches respectivos, actualizaciones de lista de virus para el software antivirus, para el buen funcionamiento de los sistemas que ZOFRATACNA les proporcione.
- e) ZOFRATACNA contará con servidores debidamente licenciados, para las aplicaciones SUDF y Talleres, así como para otras aplicaciones que pudiera desarrollar o adquirir para el funcionamiento del sistema.


Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	7/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

- f) La configuración o instalación de los sistemas de información propiedad de ZOFRATACNA será realizada EXCLUSIVAMENTE por personal técnico de la Institución, quienes verificarán las condiciones necesarias y generarán la documentación correspondiente.
- g) ZOFRATACNA brindará soporte técnico del servicio de comunicaciones, así como asistencia en línea sobre el manejo de los sistemas y niveles de seguridad apropiados de los sistemas de información de su propiedad; asimismo brindará la capacitación necesaria sobre el uso de los sistemas a los usuarios que así lo soliciten.
- h) Las personas encargadas por cada empresa para el registro o ingreso de información través de los aplicativos del sistema deberán contar con los conocimientos necesarios en el uso de los sistemas de información proporcionados por ZOFRATACNA.
- i) Asimismo, la responsabilidad sobre las claves de acceso a la red, y de los aplicativos otorgados por la Institución será del usuario externo. Estas claves serán debidamente utilizadas y no deberán ser reveladas a personas no autorizadas, para garantizar un adecuado control y funcionamiento de tales aplicativos, deberán considerar que estas contraseñas los identifican.
- j) Las contraseñas deberán ser cambiadas cada 90 días. Serán mayores a 8 caracteres alfanuméricos y no se podrán repetir las mismas contraseñas utilizadas anteriormente.
- k) ZOFRATACNA recomendará el uso de contraseñas al compartir carpetas, el usuario deberá tener la precaución de no compartir las carpetas de los sistemas instalados o configurados por la Institución.
- l) La ZOFRATACNA no entregará a terceros la información confidencial que posea de sus usuarios externos y que se encuentre amparada en el secreto comercial.
- m) El usuario deberá tener la precaución de no compartir las carpetas de los sistemas instalados o configurados por ZOFRATACNA. En caso de ser necesario compartir carpetas entre sus equipos de cómputo, es obligatorio el uso de contraseñas para su acceso, pues la carencia de estas claves vulnera el acceso a su computadora por terceros.

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	8/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

- n) La información de los usuarios en custodia de ZOFRATACNA es confidencial y los únicos autorizados para el acceso a ella son los dueños de la misma, para lo cual ha establecido restricciones de acceso mediante claves de red y de sistemas. Puesto que esta información se encuentra amparada en el secreto comercial, es responsabilidad del usuario dueño de dicha información el resguardo de sus claves de acceso.

7.2 SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FISICA

- a) La Unidad de Seguridad llevará un registro de las personas que ingresen a las instalaciones de ZOFRATACNA.
- b) Los vehículos particulares sólo podrán ingresar al Complejo ZOFRATACNA si cuentan con un sticker emitido por la Unidad de Seguridad de acuerdo con sus procedimientos vigentes, el cual será otorgado únicamente a las empresas instaladas en el complejo y que acrediten CONTRATO VIGENTE con el Comité de Administración de ZOFRATACNA como:

Contrato de Cesión en Uso en:

- Galpones y/o Lotes, hasta 05 Vehículos
- Oficinas Administrativas en el sector Banca y Finanzas, hasta 03 Vehículos


Contrato de:

- Usuario Industrial y/o Maquila, hasta 05 Vehículos
- Usuario Administrador de D.F. Público, hasta 02 Vehículos
- Usuario Administrador de D.F. Particular, hasta 02 Vehículos
- Usuario de Deposito Franco Público, hasta 01 Vehículo
- Usuario de Taller, 03 Vehículos

Los vehículos particulares adicionales podrán estacionarse en la zona de parqueo.

- c) Si se produce daño o pérdida de equipo de comunicaciones, cableado, bienes informáticos o de telecomunicaciones propiedad de la ZOFRATACNA, a cargo del usuario, se facturarán los daños o pérdidas al mismo, para la reposición de los equipos afectados
- d) ZOFRATACNA verificará que las instalaciones eléctricas y de punto de red se encuentren en las condiciones adecuadas para la operatividad del equipo de cómputo y del sistema. Recomendará

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	9/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

las condiciones mínimas de ambientación de las instalaciones donde se ubiquen los bienes informáticos (temperatura, electricidad, humedad u otros relacionados).

- e) ZOFRATACNA contará con una zona de seguridad adecuada para el resguardo de los bienes informáticos y de telecomunicaciones del complejo.
- f) ZOFRATACNA asegurará la continuidad de sus servicios de red y telefonía ante fallos de energía eléctrica. No obstante el tiempo de continuidad estará sujeto a la capacidad de sus equipos de respaldo.
- g) ZOFRATACNA recomendará a los usuarios externos el uso de sistemas de alimentación ininterrumpida para la continuidad de sus actividades u operaciones ante fallas eléctricas.
- h) Los usuarios externos dispondrán lo conveniente a efectos de que su personal no tenga antecedentes.

7.3 SOBRE LOS BIENES INFORMÁTICOS PROPIEDAD DE ZOFRATACNA

- a) Los usuarios externos que utilicen bienes informáticos propiedad de ZOFRATACNA, se responsabilizarán por la pérdida o daño de los mismos. Asimismo comunicarán al área de Soporte Técnico de la ZOFRATACNA en caso de fallas de funcionamiento; bajo ninguna circunstancia intentará por sí mismo la reparación de cualquier equipo o componente de éste.
- b) Toda instalación o mantenimiento de bienes informáticos de hardware, de propiedad de ZOFRATACNA, reconfiguración de los mismos o de accesorios (tarjetas de red, etc), será realizada por el Área de Soporte Técnico de la ZOFRATACNA, quien a su vez llevará el control de dichos mantenimientos.
- c) La ZOFRATACNA establecerá los lineamientos de seguridad para la protección de los bienes informáticos de su propiedad y apoyará para su efectiva aplicación, asimismo verificará el cumplimiento de los mismos, los usuarios deberán de implementar los lineamientos de seguridad establecidos a fin de salvaguardar la integridad de los equipos asignados por ZOFRATACNA.

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	10/12


ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

- d) El usuario externo mantendrá el bien informático propiedad de ZOFRATACNA en un entorno adecuado, asegurándose de que no corra riesgos físicos.

7.4 SOBRE EL USO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONIA Y CORREO DE ZOFRATACNA

- a) ZOFRATACNA ofrecerá los medios y mecanismos para que los usuarios externos obtengan productos y servicios informáticos de calidad, con los niveles de seguridad adecuados y favoreciendo el máximo aprovechamiento de los recursos informáticos y de comunicaciones disponibles.
- b) ZOFRATACNA asegurará la confidencialidad de las comunicaciones que realicen sus usuarios externos, dentro de las posibilidades tecnológicas con las que cuente.
- c) ZOFRATACNA velará por el cumplimiento de la legalidad, denunciando todo acto delictivo que encuentre en el uso de los recursos y servicios informáticos (apología al terrorismo, pornografía infantil, difamación, entre otros)
- d) Los usuarios externos comprenderán que cualquier material y/o datos bajados o descargados, u obtenidos de otra manera, sin contar con las protecciones adecuadas, es un riesgo para el equipo y para ZOFRATACNA. Los usuarios serán exclusivamente responsables de cualquier daño al sistema o pérdida de datos producida como consecuencia de la acción descrita.
- e) El servicio de correo electrónico que brinda ZOFRATACNA es para consulta y gestión propia del sistema ZOFRATACNA. El tamaño máximo de los mensajes enviados por correo electrónico será de 2 MB. El uso será tanto interno como externo a la red institucional.
- f) Se considera mal uso del correo electrónico de ZOFRATACNA, la distribución de mensajes con contenidos impropios y/o lesivos a la moral, así como contenidos publicitarios no solicitados (SPAM).
- g) ZOFRATACNA aplicará filtros de correo electrónico, antivirus y antispam, con el fin de prevenir la propagación de virus y spam en la red Institucional.


Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	11/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC

- h) El punto de red solicitado por los usuarios tiene como finalidad el uso de los sistemas SUDF Y TALLERES u otros a implementarse para el control de ingreso y salida de mercancía del Complejo ZOFRATACNA.
- i) El punto de red asignado por ZOFRATACNA brinda al equipo conectado a la red una dirección IP para uso UNICO Y EXCLUSIVO DE DICHO EQUIPO. Por tanto, está prohibido el uso de software que permita el enmascaramiento, subneteo y otras modalidades de multiplexación de la señal de red entregada a los usuarios.
- j) Los usuarios no podrán traspasar, ceder, subarrendar o multiplexar las conexiones facilitadas por ZOFRATACNA.
- k) El servicio de Internet de ZOFRATACNA se utiliza como una herramienta de apoyo complementaria a los sistemas indicados en el inciso h), y cuenta únicamente con los siguientes protocolos habilitados para tal fin: http, smtp y ssl, limitándose la descarga de archivos de video de entretenimiento, la descarga de música, los servicios en línea de televisión o radio y aplicaciones de escritorio remoto.
- l) ZOFRATACNA no habilitará puertos de comunicación adicionales a los indicados en su red de datos, debido a las políticas de seguridad implementadas en la institución, que permitirán reducir los riesgos de inseguridad en su red de datos, garantizando de esta forma la integridad de la información de sus clientes.
- m) Todo requerimiento de servicios o puertos de datos y/o telefónicos adicionales a los mencionados serán implementados mediante circuitos de datos privados, para lo cual el usuario deberá efectuar el requerimiento de líneas de datos privadas a ZOFRATACNA.
- n) Todo requerimiento de servicios con proveedores externos de datos o de voz (servicio de Internet, telefonía o correo electrónico), será gestionada a través de ZOFRATACNA, la misma que firmará el contrato con el proveedor correspondiente y cobrará al usuario externo los montos de instalación y por uso mensuales.
- o) ZOFRATACNA velará porque las conexiones que se requieran entre la red de datos institucional con redes de otras instituciones, se realicen verificando que se garanticen los niveles de seguridad exigidos por la entidades involucradas e igualmente que los niveles

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--

	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SGSI-DS-008	
	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – USUARIOS ZOFRATACNA	06/10/2006 REVISIÓN 0	12/12

ESTE DOCUMENTO NO ES PARTE DEL SGC de riesgo y accesos indebidos se minimicen, estableciendo mecanismos de control de acceso que se consideren necesarios.

- p) Los usuarios externos que accedan a servicios de otras redes a través de una conexión habilitada por ZOFRATACNA, estarán sujetos a las normas que la Institución receptora tenga estipuladas y las violaciones a las mismas serán penalizadas de acuerdo a los reglamentos correspondientes.

7.5 SOBRE LAS SANCIONES APLICABLES

- a) El Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones evaluará y recomendará que tipo de sanción corresponde ser aplicada por contravención a las presentes políticas de seguridad, informando a la Gerencia General para la aplicación de la sanción pertinente.

Elaboró: Soporte	Revisó: OI Oficina de Informática	Aprobó: CTIC Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones
-------------------------	---	--